

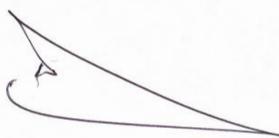
PROCESO: EJECUTIVO - MÍNIMA CUANTÍA
DEMANDANTE: JAVIER ALFONSO GARCIA SANGUINO.
DEMANDADO: VIVIANA SHARLEY BARRIOS JAIMES.
RADICADO: 680014003013-2020-00100-00

JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

Bucaramanga, veintiocho (28) de julio de dos mil veintitrés (2023).

Conforme al memorial allegado por la parte demandada, como quiera que mediante auto de fecha 11 de julio de 2023 se ordenó la terminación del presente proceso por desistimiento tácito y en consecuencia el levantamiento de las medidas cautelares decretadas, omitiéndose la decretada mediante auto del 04 de marzo de 2.020, por medio de este proveído, se ordena el levantamiento del embargo y retención de los dineros que posea la demandada VIVIANA SHARLEY BARRIOS JAIMES, identificada con cédula de ciudadanía número 63.540.810 en las cuentas de Bancolombia, Banco de Bogotá, Banco Agrario, Banco Colpatría, Banco Caja Social, Banco Av Villas, Banco Itaú, Banco de Occidente, Banco BBVA y Banco Davivienda. Líbrese oficio comunicando lo aquí decidido.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.



WILSON FARFAN JOYA.

JUEZ

Se libro oficio No. **2389** a Bancolombia, Banco de Bogotá, Banco Agrario, Banco Colpatría, Banco Caja Social, Banco Av Villas, Banco Itaú, Banco de Occidente, Banco BBVA y Banco Davivienda.